GOBIERNO DE MÉXICO | CONACYT Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | CIESAS

COMUNICADO
A TODA LA COMUNIDAD DEL CIESAS

Asunto: Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública:
Criterios para reducir contagio de coronavirus: desde el 9 de agosto
Fecha: 6 de agosto de 2021

Estimada Comunidad del CIESAS,

En espera de que ustedes y sus seres queridos se encuentren en las mejores condiciones de salud y bienestar posibles, nos permitimos ofrecer continuidad al Comunicado que enviamos por esta vía el pasado 30 de abril de 2021, con cobertura al 30 de julio, para **actualizar los criterios que serán guía de las actividades cotidianas en el Sistema Nacional CIESAS**.

Este 30 de julio, **la Secretaría de la Función Pública** publicó en el *Diario Oficial de la Federación* un **Acuerdo** por el cual el gobierno federal determina nuevos criterios para reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus COVID-19, dirigidos a los empleados de la administración pública federal, que son aplicables a partir del 1 de agosto "con vigencia indefinida".

En forma extractada, estos son los nuevos criterios del Acuerdo:

Trabajo presencial y a distancia

Artículo Primero. Las Unidades de Administración serán las encargadas de autorizar y facilitar:

I. "**El regreso a las labores presenciales** en las instalaciones físicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, **de todos aquellos servidores públicos que concluyeron el proceso de inmunización contra el COVID-19**, respetando las medidas sanitarias y de sana distancia...; en estos casos, antes de su reincorporación, deberá aplicarse una prueba de detección de COVID".

II. **"El trabajo a distancia a las personas servidoras públicas que están en lista de espera para concluir su proceso de inmunización...**; así como a aquellas consideradas de riesgo por las autoridades de salud".

III. **"Días de trabajo presencial y a distancia alternados**, entre el personal que integra las distintas unidades administrativas, procurando asegurar en todo tiempo las medidas sanitarias recomendadas por la Secretaría de Salud".

IV. **"Para el caso de los días de trabajo presencial, se podrán establecer horarios escalonados** para la asistencia a los centros de trabajo, procurando asegurar las medidas sanitarias recomendadas por la Secretaría de Salud".

Artículo Segundo. **Mantiene el criterio (17/04/2020), que posibilita el intercambio de información oficial por correo electrónico institucional**:

- "Para el intercambio de información oficial, las personas servidoras públicas deberán observar las disposiciones del *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional*".

Artículo Tercero: **Aplaza de nueva cuenta la autorización de viáticos y pasajes**:

- "La aplicación de los presentes criterios no implicará la autorización de vacaciones, viáticos, pasajes o erogación adicional alguna...".

Artículo Cuarto. **Precisa el compromiso laboral**:

- "Las personas servidoras públicas que trabajen a distancia deberán observar en todo momento el horario de su jornada laboral, durante la cual mantendrán plena disponibilidad...".

Transitorio. **Modifica la vigencia trimestral del Acuerdo. Ahora es indefinido**:

- "El presente Acuerdo... entrará en vigor a partir del día 1° de agosto de 2021, cuya vigencia será indefinida, hasta en tanto se emita el acuerdo de conclusión de sus efectos".

Recomendaciones y Lineamientos en el Sistema Nacional CIESAS

I. Nos acogemos a los criterios que plantean los cuatro Artículos del Acuerdo extractado arriba.

Para mantener los mayores cuidados y prácticas que garanticen la seguridad y salud de nuestra comunidad en el retorno a las actividades presenciales, recomendamos consultar el documento *Lineamientos para la reapertura de las actividades presenciales en los inmuebles ante la contingencia sanitaria por la COVID-19*, que elaboró nuestra Comisión Mixta de Higiene y Seguridad (con representación de las/os trabajadoras/es e investigadoras/es), y que fue enviado por correo electrónico a todo CIESAS el pasado 16 de julio.

Con todo, para un mejor retorno, **sugerimos consideren las prevenciones siguientes**.

II. Hemos seguido con detenimiento la trayectoria de los contagios de COVID-19 en los estados del país hasta el día de hoy, viernes 6 de agosto, en particular en las siete entidades donde tenemos presencia. (La mayoría ascendieron a semáforo naranja en la *nueva metodología del riesgo epidemiológico* de la Secretaría de Salud). El crecimiento de contagios ha sido notable en las últimas dos semanas, y así se prevé unos días más, bajo el predominio de la variante Delta.

En el CIESAS, consideramos que es imperativo conferir cierta flexibilidad a la modalidad del retorno presencial a las instalaciones, sin dejar de atender los términos que establece el Artículo Primero del Acuerdo.

Por ello, **recomendamos a la Comunidad CIESAS mantenerse aún durante las próximas cuatro semanas (del 9 de agosto al 3 de septiembre) bajo la modalidad** que contempla el inciso II **(trabajo a distancia).**

Aquellas áreas que requieran realizar actividad presencial, podrán desarrollarla mediante los incisos III ("Días de trabajo presencial y a distancia alternados") y IV ("con horarios escalonados"). Para estos casos, los responsables de cada Área y/o Unidad Regional se organizarán y acordarán con su personal los mejores términos que garanticen la seguridad y la salud de las/os investigadoras/es, trabajadoras/es y estudiantes.

Debido al crecimiento de los contagios en la población joven, **creemos que es posible mantener el trabajo a distancia en las actividades de docencia**, en este periodo, **sin excluir la posibilidad de que sean realizadas las actividades presenciales** que se consideren necesarias, observando siempre las medidas de seguridad en salud previstas en nuestros Lineamientos.

Cada una de las Unidades Regionales posee infraestructura con características de distribución física diferenciadas. Como sabemos, será fundamental mantener en todo momento la distancia sana, el cubrebocas, la higiene de manos y superficies de contacto y, de modo enfático, una ventilación adecuada.

Hemos mantenido comunicación con las Direcciones Regionales. Se ha enviado material de apoyo para señalizar las áreas comunes y la distancia física recomendada para realizar actividades de interacción. De acuerdo con nuestros *Lineamientos para la reapertura de las actividades presenciales en los inmuebles ante la contingencia sanitaria por la COVID-19*, en cada Unidad Regional se procurará, mediante un subcomité, crear las condiciones idóneas para el uso y optimización del espacio de interacción, la distancia sana y la mayor ventilación interior posible.

Enviamos a cada una/uno de ustedes un abrazo afectuoso; tenemos la certeza de que como Institución saldremos fortalecidos de este periodo extendido de dificultad sanitaria y de regreso presencial gradual y ordenado.

Saludos cordiales.

Dr. Carlos Macías Richard
Director General